ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA

ORD. : Nº 700/0166/2015
REF. : Memorándum N° 800/59/2015
Ord. N° 700/0002/2015.
Ord. SM/AGD N°6138/2014 de Seremitt R.M.
MAT. : Emite pronunciamiento a levantamiento de observaciones de proyecto de Señalización y Demarcación Vial de las vías resultantes del loteo denominado "Entre Parques II".

Cerrillos, 06 de marzo de 2015.

DE : DIRECTOR(S) DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO

A : *SR. SERGIO CASTILLO SEPÚLVEDA*
DIRECTOR(S) DE OBRAS MUNICIPALES

Junto con saludarlo atentamente y de acuerdo a lo solicitado en Memorándum del epígrafe, respecto de las respuestas a las observaciones formuladas mediante Ordinario N°700/002/2015 de fecha 2 de enero de 2015 del Proyecto de Señalización y Demarcación Vial correspondiente al "Loteo 12 A -2 B", que se ubicará en Avenida Aeropuerto N°7701, comuna de Cerrillos, informo a Ud. lo siguiente:

1. *Que las observaciones formuladas por esta dirección en el Ordinario N°700/002/2015 al proyecto de señalización y demarcación vial que nos ocupa, han sido acogidas en su totalidad por el mandante, por tanto corresponde aprobar el proyecto de Señalización y Demarcación Vial del Loteo "12 A -2 B" presentado, sin perjuicio de cumplir todas y cada una de las medidas de mitigación que se establecen en el Informe de Factibilidad Técnicas del Estudio de Impacto sobre el Sistema de Transporte Urbano aprobado mediante ORD. SM./AGD/N° 6138 de fecha 29 de agosto de 2014 del señor Secretario Regional Ministerial Transporte y Telecomunicaciones Región Metropolitana.*

Lo anterior para conocimiento y fines.

Sin otro particular, se despide atentamente de Usía,

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO

IVAN VALENZUELA AGUILERA
DIRECTOR(S) DE TRANSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO

IVA/*iva
DISTRIBUCIÓN:
Destinatario

C.c.:
Depto. de Ingeniería (2)
Archivo Dirección de Tránsito

Gobierno de Chile

DIRECCION DE TRANSITO SECRETARIA RECIBIDO EL 11 SEP 2014 FOLIO N 121 I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

ORD. SM/AGD/Nº 006138 /

ANT.: Carta del Sr. Claudio Barros M., ingresada ~~con Nº~~ 37.317 de fecha 25.07.2014, y pronunciamientos emanados por integrantes de la Ventanilla Única EISTU.

MAT.: Aprueba Estudio de Impacto sobre el Sistema de Transporte Urbano (EISTU) del proyecto "Loteo 12A – 2B", comuna de Cerrillos.

SANTIAGO, 29 AGO 2014

DE: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES, REGIÓN METROPOLITANA

A: SR. CLAUDIO BARROS M.
REPRESENTANTE LEGAL
ROSARIO NORTE 615, PISO 17, SANTIAGO
REGIÓN METROPOLITANA

En relación con la presentación señalada en el ANT., en la que se adjunta Estudio de Impacto sobre el Sistema de Transporte (EISTU) del proyecto "**Loteo 12A – 2B**", el que se ubicará en Av. Aeropuerto Nº 7701, comuna de Cerrillos, informo a usted que los organismos públicos que forman parte de esta Ventanilla Única, han revisado los antecedentes entregados.

El resultado del análisis respectivo, se traduce en la aprobación de dicho Estudio, en virtud de lo establecido en la Resolución Exenta Nº 2.379, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de fecha 10 de julio de 2003 (Publicada en el Diario Oficial de fecha 08 de septiembre de 2003) modificada por la Resolución Exenta 3004/2004, del citado Ministerio. Para este efecto, el titular del proyecto deberá hacer efectivas las medidas de mitigación que se detallan en el Informe de Factibilidad Técnica (adjunto) que aparecen claramente identificadas en el esquema también adjunto.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES REGION METROPOLITANA

MATIAS SALAZAR ZEGERS
Secretario Regional Ministerial
Transportes y Telecomunicaciones
Región Metropolitana

JTA/ RPA/ rpa
REF.: 37.317 (25.07.2014) 41982 (25.08.2014) 40958 (19.08.2014) 40491(14.08.2014) 40428 (13.08.2014) 40319 (13.08.2014) 40795 (18.08.2014)

Gobierno de Chile

Adjta: Informe de Factibilidad Técnica y Esquemas de Medida de Mitigación visados del proyecto EISTU del proyecto "Loteo 12A – 2B", Cerrillos.

Distribución:

- Dirección de Dirección de Tránsito y Transporte Público ilustre Municipalidad de Cerrillos, Piloto Lazo Nº 120, Cerrillos
- Dirección de Obras Municipales ilustre Municipalidad de Santiago, Cerrillos, Piloto Lazo Nº 120, Cerrillos
- Departamento de Regulación y Administración Vial Urbana MOP, Morandé Nº 59, Piso 2, Santiago (Att. Sr. Horacio Maldonado).
- Coordinación General de Concesiones, MOP, Merced 753, of. 817, Santiago (Att. Srta. Isabel Buzzetti).
- Unidad Operativa de Control de Tránsito (UOCT), Santa Beatriz Nº 319, Providencia (Att. Sr. Fernando Jofré).
- Servicio de Vivienda y Urbanización (SERVIU), Subdirección de Pavimentación y Obras Civiles, Serrano Nº 45, Piso 1 ala norte, Santiago (Atte. Sr. Mauricio Liberona Margüe)
- Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU), Bandera Nº 46, Piso 7, Santiago (Att. Sr. Francisco Baranda).
- Coordinación Transantiago, Moneda Nº 975, piso 4 (Att. Sr. Ricardo Montecino).
- Área Gestión y Desarrollo.
- Archivo SEISTU Nº 35/2014.
- Oficina de Partes.

Gobierno de Chile

INFORME FACTIBILIDAD TÉCNICA
MEDIDAS DE MITIGACIÓN DEL EISTU DEL PROYECTO
"LOTEO 12A – 2B"
COMUNA CERRILLOS

I. Características Físicas del Proyecto

a) **Descripción del Proyecto;** Las medidas de mitigación propuestas en el estudio, consideran los impactos asociados a la construcción de 286 viviendas, ubicado en Av. Aeropuerto N° 7701, comuna de Cerrillos.

b) **Superficies;** El proyecto presenta 93.833,10 m2 de superficie terreno y 49.882,30 m2 de superficie construida.

c) **Estacionamientos;** Se dispondrán de un total de 286 sitios de estacionamientos.

d) **Accesos Vehiculares;** El recinto habitacional cuenta con accesos en calle Fernández Albano y Av. Aeropuerto.

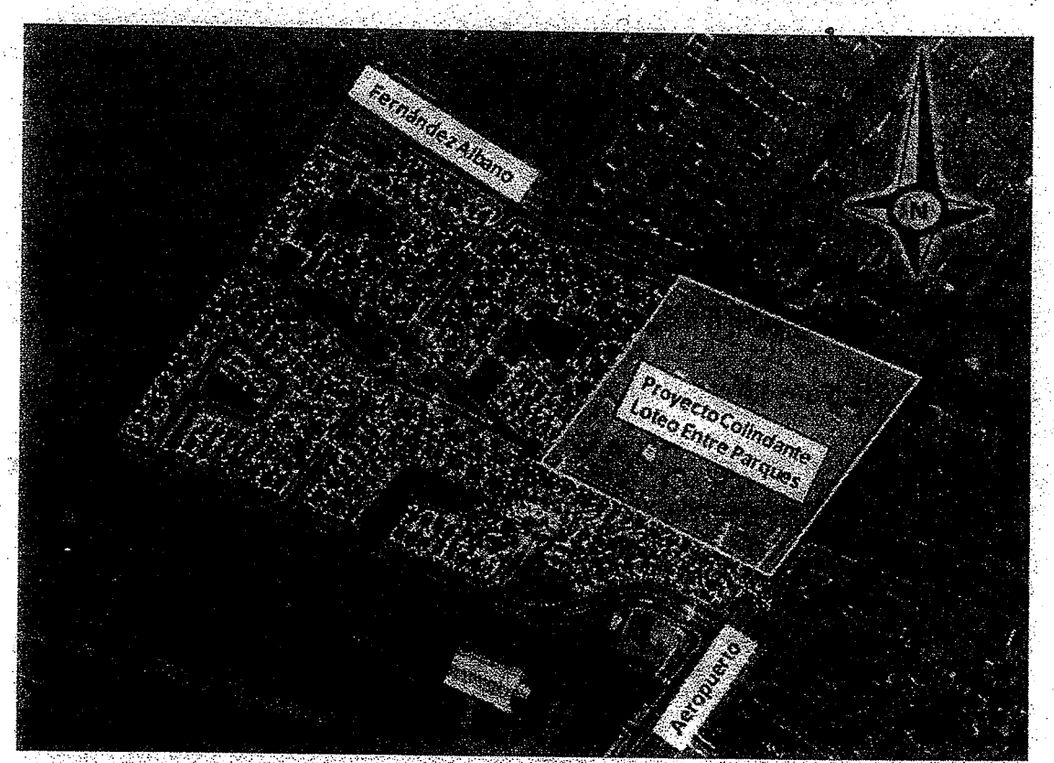

Gobierno de Chile

II. Características Operacionales del Estudio

a) **Tipos de Estudio**; Táctico Sin Reasignación Menor.

b) **Periodización**; Punta Mañana entre las 07:30 y las 09:30 horas.
Punta Tarde entre las 17:00 y las 19:00 horas.

c) **Rutas Vehiculares Principales**;

Desde el Norte:

- Autopista Central – Pablo Neruda – Av- Aeropuerto – Ingreso al Proyecto.
- Autopista Central – General Velázquez – Fernández Albano – Ingreso al Proyecto.

Desde el Sur:

- Autopista Central – Presidente Salvador Allende – Cerrillos - Av. Aeropuerto – Ingreso al Proyecto.
- Américo Vespucio – Av. Aeropuerto – Ingreso al Proyecto.
- Camino a Lonquen – Fernández Albano – ingreso al Proyecto.

Hacia el Norte:

- Salida del Proyecto - Fernández Albano/Av. Aeropuerto – Autopista Central.
- Salida del Proyecto – Fernández Albano – Camino a Lonquen.

Hacia el Sur:

- Salida del Proyecto – Av. Aeropuerto – Americo Vespucio – Camino a Lonquen.
- Salida del Proyecto – Fernandez Albano – Autopista Central.

Todas las medidas de mitigación, se pueden apreciar en el esquema adjunto "PLANO DE MITIGACIÓN", de fecha Agosto, 2014.

Gobierno de Chile

III. Medidas de Mitigación.

Antes de la recepción final del proyecto;

1. Mejoramiento intersección de Av. Aeropuerto con Fernández Albano:

   Se contempla el mejoramiento de la intersección a través de la implementación de semáforo, el cual se encontrará operativo al término de la primera etapa del proyecto Loteo 12A-2B. Es importante mencionar que el diseño de las fases permitirá el buen funcionamiento operacional de los flujos vehiculares; a continuación en la siguiente Figura se muestran las fases a contemplar para el diseño de Ingeniería a presentar en la UOCT posterior a la aprobación del presente estudio.

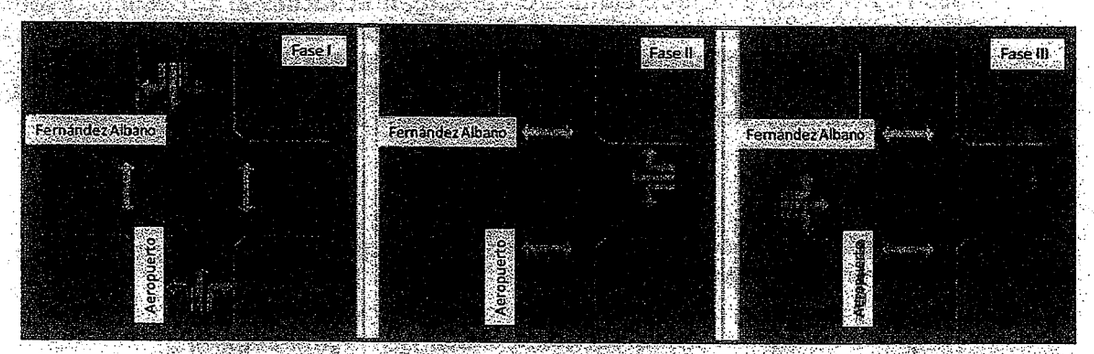

   Los movimientos indicados con color verde corresponden a los flujos permitidos en la fase correspondiente; las flechas color rojo indican los movimientos restringidos en la fase correspondiente y las flechas naranjas corresponden a los flujos peatonales permitidos en la fase correspondiente.

   Se deberá elaborar el estudio de programaciones del semáforo, incluyendo su periodización, el cual deberá ser presentado a la UOCT, para su aprobación. Una vez que comience a operar el dispositivo, se deberá realizar la tarea de sintonía fina de todos los planes de los tiempos pre fijado, y reconfigurar el controlador en caso que las nuevas programaciones difieran de las originales. Se debe considerar el semáforo se deberá integrar al sistema de control de la UOCT

2. Continuidad a Fernández Albano:

   Con el propósito de mejorar la conectividad del loteo y los loteos vecinos al entorno, se considerar proseguir con Fernández Albano hasta Camino a Lonquén en una calzada. Lo anterior considera la vía existente como bidireccional desde el límite poniente del loteo hacia el poniente, esto es en una calzada y unidireccional desde el límite poniente del loteo hacia el oriente, esto

es, en dos calzadas, dos pistas de ancho 3.5 metros por sentido, siendo estas separadas por una mediana de 4 metros de ancho.

Es importante mencionar que la prolongación de calle Fernandez Albano contempla una desangulación con respecto a la vialidad existente; por lo que en el plano de Pre diseño Físico y Operativo se muestra la calzada a proyectar la cual debe ser aprobada por UOCT y el Municipio de Cerrillos. Por otra parte se menciona que la intersección conformada entre Fernandez Albano con Camino a Lonquén deberá ser aprobada por MOP posterior a la aprobación del presente estudio; puesto que la Ruta Camino a Lonquén corresponde a tuición de vialidad.

3. Resaltos reductores:

   Con el propósito de que conductores tengan precaución al conducir cercano a conjuntos habitacionales pudiendo existir la presencia de niños jugando entre otros. Por lo anterior se considera implementar resaltos reductores en Fernández Albano, complementándolo con la implementación de señalización de restricción de velocidad 50km/hr, proximidad de resalto y leyenda LENTO.

4. Redemarcación:

   Se considera la re demarcación de todas aquellas demarcaciones que se encuentren poco legibles.

5. Implementación de demarcación Solo Buses y Refugio Peatonal.

   Se considera la demarcación de todas las paradas de transporte público presentes en la zona de influencia; además de la implementación de un refugio peatonal en Avda. Aeropuerto calzada poniente. Es importante señalar que la implementación del refugio deberá considerar los estándares de diseño determinados por el Transantiago.

6. Implementación Líneas zigzag.

   Se considera la implementación de líneas zigzag en los cruces peatonales propuestos en Fernandez Albano y Avda. Aeropuerto.

7. Implementación de señal Dirección Obligada.

   Se considera la implementación de señal vertical dirección obligada en tanto en el interior del proyecto como en las vías presentes en la zona de influencia.

8. Implementación señal Proximidad Paso de Cebra.

   Se considera la implementación de señal vertical Proximidad de Paso de Cebra con su demarcación correspondiente en las vías presentes en el área de influencia.

9. Implementación señal Pare y Ceda el Paso.

   Se considera la implementación señal Pare y ceda el paso con su demarcación correspondiente en el área de influencia definida por el proyecto.

10. Implementación de señal Niños Jugando

    Se considera la implementación de señal niños jugando al interior del proyecto.

11. Implementación de zonas de achurado.

    Se considera la implementación de zonas de achurado con sus tachas correspondientes; tanto en el interior como el exterior del proyecto.

12. Implementación señal Informativa.

    Se considera la implementación de señal informativa con el nombre de las vías presentes en la zona de influencia.

13. Implementación de vallas peatonales.

    Se considera la implementación de vallas peatonales en las áreas verdes presentes en el proyecto.

14. Implementación señal permitido virar y no permitido virar.

    Se considera la implementación de permitido virar y no virar tanto al interior del proyecto.

15. Implementación demarcación Línea de eje continua y segmentada.

    Se considera la implementación de línea de eje continua y segmentada en las vías presentes en la zona de influencia.

16. Implementación de Pasos de Cebra

    Se considera la implementación de Pasos de cebra en el área de influencia definida por el proyecto.

17. Implementación dispositivos de rodado.

    Se considera la implementación de dispositivos de rodado en el área de influencia definida por el proyecto.

18. Balizas Peatonales.

Se considera la implementación de balizas peatonales en Avda. Aeropuerto, específicamente a la altura de calle Obispo Javier Vásquez Valencia.

19. Estudio Justificación Semáforos y Facilidades Peatonales.

Se considera presentar para la recepción de la tercera etapa correspondiente un estudio de justificación de semáforos para la intersección conformada por Fernandez Albano y Camino a Lonquén; además de presentar en esta misma instancia un estudio de justificación de implementación de facilidades peatonales para calle Fernandez Albano.

20. Reparación de Pavimentos.

Se considera la reparación del pavimento en mal estado que se encuentre en Avda. Aeropuerto entre Obispo Javier Vasquez y Nueva Uno. En el anexo 5 del informe, "Medidas Complementarias", se muestra en detalle las zonas contempladas a reparar en base al catastro realizado.

21. Canalización de Flujos.

Se considera la mejora operacional de los flujos vehiculares en Avda. Aeropuerto, implementando demarcación y señalización para encauzar los flujos en aquellas zonas que la calzada poniente pierde su continuidad. En el anexo 5 del informe, "Medidas Complementarias", se muestra el detalle de esta zona.

IV. Generalidades

1. Las señales verticales a suministrar e instalar (según esquema) estarán reguladas en base a la norma vigente establecida en el Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones (MINTRATEL).

2. Se consideran rebajes de soleras en todas las rutas peatonales dentro del área de influencia.

3. Toda demarcación, deberá ser con pintura termoplástico con post sembrado de microesferas, la cual deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Capítulo N°3 del Manual de Demarcación de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (MINTRATEL).

Gobierno de Chile

4. El diseño de los accesos a la propiedad privada cumplirá con el artículo 2.4.4 de la OGUC, el cual será materializado con solera rebajada y a nivel de acera en un ancho máximo de 14 metros y su atravieso por la vereda inferior a 7.5 metros. Además, no incluirán la demarcación de paso peatonal

5. Para las obras de pavimentación en las vías tuición **MOP**, el titular del proyecto deberá ingresar a Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, los planos de ingeniería de las vías tuición MOP a ejecutar, para su revisión y posterior aprobación por los citados organismos y un plano de expropiaciones (en caso que éstas se requieran) del sector donde se emplazará, y una vez el titular cuente con la aprobación de los planos de ingeniería de detalle de las vías a ejecutar (en caso que ello ocurra), por parte del Ministerio de Obras Públicas, y posea los terrenos necesarios para materializar las obras faltantes de la vía, deberá iniciar a la brevedad los trabajos tendientes a materializar las calles que correspondan. Cabe señalar que se deberá gestionar la obtención de todos los permisos necesarios de parte de los organismos competentes.

6. Las obras de pavimentación en **vías tuición SERVIU** y solución de aguas lluvias asociadas al estudio, deberán detallarse en un Proyecto de Pavimentación patrocinado por un Ingeniero Civil, el que ha de presentarse para su revisión y aprobación al SERVIU Metropolitano, Subdirección de Pavimentación y Obras Viales, teniendo en cuenta para el diseño la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza, la Ordenanza del Plan Regulador Metropolitano de Santiago y el Manual REDEVU 2009.

7. Todas las **obras de pavimentación deberán ser mantenidas por el titular del proyecto**, hasta que éstas sean recepcionadas por el organismo competente.

8. Todos los **proyectos de demarcación y señalización** a realizar, deberán ser presentados para su revisión y posterior aprobación, si corresponde, a la Dirección de Tránsito de la comuna de Cerrillos. Además, las señales y demarcaciones de tránsito a mejorar y/o propuesta, deberá estar de acuerdo a la normativa vigente en cuanto a formas y colores, debiéndose utilizar pintura termoplástica, o bien la que determine la Municipalidad de Cerrillos. Además, las señales de tránsito deberán contar con lámina antigrafitis.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

MEMORANDUM Nº 800/ 89 /2015

A : **DIRECTOR (S) DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO**
SR. IVAN VALENZUELA AGUILERA

DE : **DIRECTOR (Splt) DE OBRAS MUNICIPALES**
SR. SERGIO CASTILLO SEPULVEDA

CC :

- Archivo Departamento de Edificación y Urbanismo
- Archivo Dirección de Obras Municipales (2)
- Archivo Resolución DOM Nº 114/14

Fecha : **16-02-2015**

Asunto : **REMITE RESPUESTA A OBSERVACIONES PROYECTO DE SEÑALIZACION Y DEMARCACION QUE SE INDICA.**

Mediante el presente, el Director que suscribe adjunta y remite a usted, para su análisis y pronunciamiento técnico, la respuesta a las observaciones formuladas al proyecto de señalización y demarcación de las vías resultantes del loteo denominado "**Entre Parques II**" ubicado en Avda. Aeropuerto Nº 7701, Lote 12A-2b del ex Fundo Vista Alegre de esta comuna.

Como es de su conocimiento, una vez que esta Dirección de Obras Municipales recepcione la urbanización, estas vías pasaran a formar parte de los bienes nacionales de uso público de administración municipal.

Los documentos que conforman el citado proyecto son los siguientes:

- Consolidado de observaciones (02 copias).
- Lamina 1/1, Señalización y Demarcación (03 copias).

NOTA: Se solicita que junto con su pronunciamiento, se remita la documentación enviada.

Sin otro particular saluda atentamente a usted,

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES * I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * DIRECTOR

SERGIO CASTILLO SEPULVEDA
Ingeniero Constructor
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
(Splt)

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES * DEPARTAMENTO DE EDIFICACION Y URBANISMO * CERRILLOS * JEFE

SCS/PGI/AAB/Amab
Departamento de Edificación y Urbanismo/Dirección de Tránsito y Transporte Público/Dirección/Memos 2015 / Ing203_Remite proyecto de señalización y demarcación loteo Entre Parques II.

DIRECCION DE TRANSITO * SECRETARIA * I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * 18 FEB 2015 * FOLIO N 299

BIO INGENIEROS CIVILES
GESTION & INNOVACION

ANT:
- Ingreso Proyecto Señalización y Demarcación Etapa 1, Lote 12A-2B, Cerrillos.
- OF. N°700/0002/2015, 02.01.2015.

MAT:
Respuesta a observaciones Proyecto Señalización y Demarcación Etapa 1, Lote 12A-2B, Cerrillos.

INCL.:
- Plano Señalización y Demarcación corregido.
- Minuta de Respuesta a OF. N°700/0002/2015.

Las Condes, Febrero de 2015

Señor(es)
Dirección de Obras Municipalidad de Cerrillos
Región Metropolitana
Presente

De mi consideración:

Se realiza el ingreso de las respuestas a observaciones emitidas por la Dirección de Tránsito y Transporte Público, comuna de Cerrillos, para el Proyecto de Señalización y Demarcación correspondiente a la Etapa 1 del "Loteo 12A-2B", de la misma comuna, según lo requerido en OF. N°700/0002/2015, emitido el 02 de Enero del 2015.

Sin otro particular y agradeciendo vuestra revisión, saluda atentamente a Ud.

Representante Legal
Claudio Barros M.
Rosario Norte 615, piso 17, Edificio Mistral
Santiago
Contacto: Sergio Villa
Fono: 65730426
Mail: sergio.villa@bioic.cl

BIO Ingenieros Civiles
Barros Arana 162, Edificio Doña Julia, Oficina 111, Concepción
Fono: 41-3238827 cel: 09-7811812 Email: juanpablo.briceno@bioic.cl

SR. PATRICIO CANDIA
DIRECCION DE OBRAS
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

16.02.2015

DE ACUERDO A LO CONVERSADO, ADJUNTO RESPUESTA OBSERVACIONES PROYECTO SEÑALIZACION Y DEMARCACIÓN. PROYECTO EUTRE PASOS II PARA SER ENVIADO A DEPARTAMENTO DE TRANSITO.

Raúl Salamanca C.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPARTAMENTO DE OBRAS MUNICIPALES
DOCUMENTO RECIBIDO
FECHA 16 FEB 2015
HORA
Nº INGRESO

CONSOLIDADO DE OBSERVACIONES

SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACION VIAL
LOTEO 12A-2B – CERRILLOS

Febrero 2015

BIO GESTION & INNOVACION INGENIEROS CIVILES

CONSOLIDADO DE OBSERVACIONES
Proyecto Señalización y Demarcación Vial – Loteo 12A – 2B

Respecto de las observaciones que le merecen a la Dirección de Tránsito el Proyecto de Señalización y Demarcación Vial correspondiente al "Loteo 12A-2B", que se ubicará en Avenida Aeropuerto N°7701, comuna de Cerrillos, se exponen las siguientes:

1. Debe incorporar dos resaltos reductores de velocidad del tipo lomo de toro redondeado con sus respectivas señalizaciones y demarcaciones en calle Profesor Joaquín Parra (calzada norte y sur entre calle 3 y 8), atendiéndose a las especificaciones establecidas en el artículo N°8 del D.S. N°200 MTT.
   R.: Se acoge.

2. Debe incorporar un resalto reductor de velocidad del tipo lomo de toro redondeado con su respectiva señalización y demarcación en calle 8 equidistante de Calle Profesor Joaquín Parra Castillo y Avenida Fernández Albano, atendiéndose a las especificaciones establecidas en el artículo N°8 del D.S. N°200 MTT.
   R.: Se acoge.

3. Debe incorporar dos resaltos reductores de velocidad del tipo lomillo con sus respectivas señalizaciones y demarcaciones en calle 03 en accesos al área verde, ateniéndose a las especificaciones establecidas en el artículo N°10 del D.S. N°200 MTT.
   R.: Se acoge observación, incorporando dos lomillos en sector donde no existen vallas peatonales y sin interferir en los accesos vehiculares a las viviendas.

4. Debe incorporar una señal RO-6c "Paso Vértice", en la demarcación de tránsito divergente (achurado) en calle 03.
   R.: Se acoge.

5. Debe incorporar dos señales RR-1 "Velocidad Máxima 40 Km/Hr" en calle 03 a fin de reforzar la seguridad del área verde.
   R.: Se acoge.

6. Es necesario que se diferencie en el proyecto de Señalización y Demarcación Vial las medidas que corresponden a "Mitigaciones" establecidas en el E.I.S.T.U. "Loteo 12a-2b Ordinario N°6138 de la Seremitt de aquellas señalizaciones y demarcación propias del loteo.
   R.: Se acoge observación, dejando en color Cyan la señalización y demarcación comprometida en el EISTU y a color la señalización y demarcación complementaria para la correcta operación de la etapa 1.

7. En la intersección de avenida Fernandez Albano con calle 8 debe resolverse la configuración geométrica que presenta la intersección, de manera de generar condiciones de seguridad a la vía que tendrá prioridad.
   R.: Se acoge observación, incorporando demarcación de "No Bloquear Cruce", permitiendo así el tránsito libre y prioritario de los flujos provenientes de Fernandez Albano en sentido poniente – oriente. Se incluye además, demarcación de eje continua reforzado con tachas en calzada sur de F. Albano, para segregar los flujos provenientes desde el poniente y aquellos desde el sur por calle 08.

8. Las señales y demarcaciones de tránsito del proyecto, deberán cumplir con la normativa vigente en cuanto a formas y colores debiéndose usar pintura termoplástica con post sembrado de micro esferas reflectantes conforme al capítulo N°3 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transporte, las señales enteladas en alta densidad prismática y láminas antigraffitis.
   R.: Se acoge.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA EN TRÁNSITO

OF. : **Nº 700/0002/2015**
REF. : Memorándum Nº 800/293/2014 de Obras Municipales.
MAT. : Emite pronunciamiento técnico proyecto de señalización y demarcación vial de las vías resultantes de los lote 12A – 2B, Etapa 1, calle Fernández Albano y loteo "Entre Parques II".

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPARTAMENTO DE OBRAS MUNICIPALES
DOCUMENTO RECIBIDO
05 ENE 2015
FECHA
HORA
Nº INGRESO 13

Cerrillos, 02 de enero de 2015.

DE : *DIRECTOR(S) DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO*

A : *SR. SERGIO CASTILLO SEPÚLVEDA*
DIRECTOR (Spite) DE OBRAS MUNICIPALES

Junto con saludarlo atentamente y de acuerdo a lo solicitado en documento del epígrafe, respecto de las observaciones que le merecen a ésta Dirección de Tránsito el Proyecto de Señalización y Demarcación Vial correspondiente al " Loteo 12 A -2 B", que se ubicará en Avenida Aeropuerto N°7701, comuna de Cerrillos, informo a Ud lo siguiente:

1. *Debe incorporar dos resaltos reductores de velocidad del tipo lomo de toro redondeado con sus respectivas señalizaciones y demarcaciones en calle Profesor Joaquín Parra (calzada norte y sur entre las calle 3 y 8), ateniéndose a las especificaciones establecidas en el artículo N°8 del D.S.N°200 MTT.*

2. *Debe incorporar un resalto reductor de velocidad del tipo lomo de toro redondeado con su respectiva señalización y demarcación en calle 8 equidistante de Calle Profesor Joaquín Parra Castillo y Avenida Fernández Albano, ateniéndose a las especificaciones establecidas en el artículo N°8 del D.S.N°200 MTT.*

3. *Debe incorporar dos resaltos reductores de velocidad del tipo lomillo con sus respectivas señalizaciones y demarcaciones en calle 03en accesos al área verde, ateniéndose a las especificaciones establecidas en el artículo N°10 del D.S.N°200 MTT.*

4. *Debe incorporar una señal RO-6c "Paso Vértice", en la demarcación de tránsito divergente (achurado) en calle 03.*

5. *Deber incorporar dos señales RR-1 "Velocidad Máxima 40 Km/Hr" en calle 03 a fin de reforzar la seguridad del área verde.*

6. *Es necesario que se diferencie en el proyecto de Señalización y Demarcación Vial las medida que corresponden a "Mitigaciones" establecidas en el E.I.T.U "Loteo 12 a – 2b"*

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA EN TRÁNSITO

OF. : Nº 700/0002/2015

Ordinario N°6138 de la Seremitt de aquellas señalizaciones y demarcaciones propias del loteo.

7. *En la intersección de avenida Fernández Albano con calle 8 debe resolverse la configuración geométrica que presenta la intersección, de manera de generar condiciones de seguridad a la vía que tendrá prioridad.*

8. *Las señales y demarcaciones de tránsito del proyecto, deberá cumplir con la normativa vigente en cuanto a formas y colores debiéndose usar pintura termoplástico con post sembrado de micro esferas reflectante conforme al capítulo N°3 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transporte, las señales enteladas en alta densidad prismática y láminas antigraffitis.*

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.,

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO

IVAN VALENZUELA AGUILERA
DIRECTOR(S) DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO

*IVA/*ª *iva*

DISTRIBUCIÓN:
Destinatario

C.c.:
Departamento de Ingeniería
Archivo Dirección de Tránsito